



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014-2026-UNAAA/R

Yurimaguas, 12 de Junio de 2026.

VISTO: El Memorándum N° 027-2026-UNAAA-R, de fecha 12 de junio 2026, emitido por el despacho del Rectorado, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y en concordancia con el Estatuto Institucional, *el Rector es la máxima autoridad universitaria, titular del pliego presupuestal y representante legal de la entidad, encontrándose investido de la facultad intrínseca e indubitable para emitir actos resolutive y de administración interna orientados a conducir, regular y garantizar la marcha institucional*; en tal sentido, bajo las atribuciones de gestión administrativa y dirección que le confiere dicho marco normativo, y con el propósito de salvaguardar el principio de continuidad de la función pública, resulta necesario y legalmente procedente emitir la presente Resolución Rectoral para *formalizar la encargatura de las funciones del despacho del Rectorado, a un miembro del cuerpo jerárquico calificado de la institución, garantizando así el normal desarrollo de sus actividades durante la ausencia de su titular por motivos de comisión de servicio*;

Que, el Comité Electoral Universitario, en estricto cumplimiento de las disposiciones de su reglamento interno, el Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220, otorgó las credenciales que proclama en sus respectivos cargos al PhD. Enrique Arévalo Gardini como Rector, al Dr. Fred William Chu Koo como Vicerrector Académico, y al Dr. Luis Alberto Navarro Hospinal como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, validando de este modo la legitimidad democrática del proceso eleccionario para la conducción de los órganos de gobierno institucional;

Que, a través del Memorándum N° 027-2026-UNAAA-R, del 12 de junio de 2026, el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, informó que se ausentará de la institución del 15 al 17 de junio del 2026, ya que estará de comisión de servicio en la ciudad Lima; por tal motivo, y con el fin de asegurar la continuidad de la gestión en su despacho, solicitó formalizar la encargatura temporal de sus funciones al Dr. Fred William Chu Koo, Vicerrector Académico, quien asumirá este cargo en adición a sus funciones;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el Estatuto y Reglamento Vigente: EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR, la comisión de servicio del PhD. Enrique Arévalo Gardini, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - UNAAA, del 15 al 17 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, las funciones del despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, al Dr. Fred William Chu Koo, Vicerrector Académico de la UNAAA, en adición a sus funciones, con eficacia a partir del 15 al 17 de junio del presente año, por los motivos expuestos en el Memorándum N° 027-2026-UNAAA-R.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que las dependencias académico y administrativas correspondientes del despacho del Rectorado, brinden las facilidades y adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.



ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorados, a la Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, a los interesados y demás dependencias administrativas de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazona, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
Abg. BRAIAN ALEJANDRO MAX ZEGARRA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
PhD. ENRIQUE AREVALO GARDINI
RECTOR